



## **POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD** **DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.<sup>1</sup>**

### **ÍNDICE**

- I. Introducción
- II. Objeto
- III. Ámbito de aplicación
- IV. Principios generales, compromisos y objetivos
- V. La sostenibilidad en la inversión
- VI. Seguimiento y supervisión de la Política de sostenibilidad
- VII. Información y canales de comunicación

### **I. Introducción**

El Consejo de Administración de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. (en adelante, “ALBA”) tiene atribuida la competencia de diseñar, evaluar y revisar el sistema de gobierno corporativo de ALBA y aprobar las Políticas que contienen las pautas de actuación de la misma, de sus administradores, directivos y empleados.

Entre las Políticas corporativas, la de sostenibilidad tiene por objetivo favorecer una cultura de buen gobierno que contribuya a mejorar el bienestar de las personas, a la protección del medio ambiente y, a su vez, a impulsar el desarrollo económico y social de las comunidades en las que está presente, así como crear valor sostenible a largo plazo para los accionistas e inversores, empleados, clientes, proveedores, acreedores y para la sociedad en general (los “grupos de interés”).

La actividad sostenible tiene un efecto multiplicador, que revierte en una contribución altamente positiva para la sociedad. Con ella se pretende contribuir a la creación de mercados más transparentes y mejor gobernados, conectando los mercados financieros con la economía real y generando oportunidades y prosperidad económica para la sociedad.

Además, la sostenibilidad supone un compromiso con sus grupos de interés, con especial atención al capital humano, por lo que ALBA trata de construir un buen entorno para trabajar.

---

<sup>1</sup> Aprobada por el Consejo de Administración el 27 de noviembre de 2023.

El Consejo de Administración entiende que ALBA debe seguir las mejores prácticas en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo (por sus siglas en inglés, ESG), y mantener un comportamiento ético, convencido de que resulta básico para cumplir el interés social y mejorar su actuación y su impacto en la sociedad.

La presente Política de Sostenibilidad cumple con la regulación de la Unión Europea en materia de sostenibilidad, y se mantendrá actualizada conforme evolucionen los requisitos regulatorios. Además, ALBA es Socio Signatory del Pacto Mundial y se encuentra adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias de la Agencia Tributaria, promovido por el Foro Grandes Empresas.

## **II. Objeto**

La actividad fundamental de ALBA es la inversión en el capital social de sociedades, cotizadas y no cotizadas, y en inmuebles. Por ello, su principal responsabilidad en materia de sostenibilidad es la de velar por la mayor diligencia e integridad en todo el proceso de inversión, lo que abarca desde la Política de Inversión hasta la selección de los activos y la implicación efectiva en la gestión de las compañías en las que participa.

Asimismo, los valores por los que se rige ALBA han permitido contribuir al fomento de la cultura y del arte, apoyando la creatividad y el talento para que se pongan al servicio de la ciudadanía.

El objeto de la presente Política es establecer los principios y directrices en materia de sostenibilidad, con el fin de orientar las actividades de ALBA hacia un modelo de gestión empresarial que combine la rentabilidad a largo plazo con la justicia social y la protección del medioambiente, y enfocado hacia la creación de valor para los distintos grupos de interés, así como al cumplimiento de sus estrategias y objetivos.

La sostenibilidad es relevante en todas las actividades de ALBA:

- Gobierno corporativo: integración de los criterios ESG en la estructura de gobierno y toma de decisiones.
- Políticas y estrategia de negocio: incorporación de los criterios ESG en las políticas y directrices de ALBA, así como en el desarrollo de su actividad a nivel corporativo (diversidad, igualdad, accesibilidad, etc.).
- Gestión de riesgos: integración de los criterios ESG en la valoración de riesgos y toma de decisiones estratégicas o de inversión.

### **III. Ámbito de aplicación**

El ámbito de aplicación de esta Política es ALBA y las empresas de su grupo.

En aquellas sociedades participadas que no formen parte del grupo, ALBA realizará sus mejores esfuerzos para promover, a través de sus representantes en sus órganos de administración, el alineamiento de sus propias políticas con las de ALBA, de tal forma que sigan unos principios y directrices coherentes con los que se establecen en la presente Política de sostenibilidad.

### **IV. Principios generales, compromisos y objetivos**

Los compromisos y objetivos que definen la estrategia de sostenibilidad de ALBA en relación con los accionistas, empleados, proveedores, aspectos sociales, medioambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto a los Derechos Humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales, siguen los siguientes principios generales:

- Excelencia en sostenibilidad: actuar siguiendo el principio de excelencia, promoviendo las mejores prácticas en el ámbito de la sostenibilidad (medioambiental, social y de gobierno corporativo).
- Legalidad: cumplir la legalidad vigente en los lugares donde desarrolle su actividad, adoptando, de forma complementaria y voluntaria, compromisos y directrices internacionales, allí donde no exista un desarrollo legal adecuado o suficiente. Favorecer las prácticas de libre mercado, rechazando cualquier tipo de práctica ilegal o fraudulenta, e implementando mecanismos de prevención, vigilancia y sanción de irregularidades.
- Integridad: adoptar las mejores prácticas de gobierno corporativo, con la finalidad de fomentar la transparencia, la integridad y la ética empresarial, para evitar cualquier involucración en actividades ilícitas, incluidas las de corrupción, actuando conforme a su Código Ético y de Conducta.
- Derechos Humanos y dignidad: respetar y promover los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, en el ámbito de influencia de las empresas del grupo, siguiendo y apoyando, a estos efectos, los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, asegurando los derechos de los trabajadores y evitando cualquier práctica que suponga una vulneración a la dignidad individual o colectiva.

Adicionalmente, ALBA promoverá la adhesión a estos principios de los terceros con los que se relacione (proveedores, clientes, colaboradores, etc.)

Asimismo, ALBA seguirá los siguientes principios de inversión responsable:

- Visión de largo plazo: en las inversiones de ALBA se trata de velar por la creación de valor sostenible en el largo plazo.
- Responsabilidad en la gestión: se seleccionan aquellos activos en los que se considera que ALBA va a tener una adecuada capacidad de influencia y transformación.
- Mitigación de los riesgos no financieros: se valoran los aspectos sociales, medioambientales, de respeto a los derechos humanos y de buen gobierno, tanto por corresponderse con los valores de ALBA, como por su potencial afección a la cartera.

A partir de los principios descritos, ALBA asume los siguientes compromisos en materia de sostenibilidad:

- Aplicar procedimientos de diligencia debida a fin de detectar, prevenir y mitigar los riesgos, oportunidades y efectos adversos existentes o potenciales de su actividad.
- Potenciar los canales de comunicación y relación con los distintos grupos de interés de ALBA, con el objeto de orientar su actuación de forma que se pueda dar respuesta a las necesidades y expectativas de los mismos y favorecer la creación de valor compartido.
- Desarrollar en todo momento sus actividades de forma transparente y responsable.
- Desarrollar su actividad de una forma fiscalmente responsable, cumpliendo con la normativa que le resulte aplicable, cooperando adecuadamente con las administraciones tributarias, adoptando las decisiones empresariales que puedan tener trascendencia tributaria con pleno conocimiento y siguiendo interpretaciones razonables, y no utilizar estructuras opacas o artificiosas con la única finalidad de eludir o reducir la carga fiscal.
- Aplicar criterios de responsabilidad corporativa en la gestión y fomentar las prácticas responsables en las empresas proveedoras y en la actividad de explotación inmobiliaria.
- Asegurar la rendición de cuentas a los distintos grupos de interés, mediante la emisión de información relevante, tanto de carácter financiero como no financiero, fiable y rigurosa, que permita el seguimiento de los compromisos adquiridos en materia de sostenibilidad.

- Disponer de órganos de gobierno con la diversidad necesaria para eliminar posibles sesgos en la toma de decisiones.
- Considerar adecuadamente los riesgos y oportunidades materiales de sostenibilidad.
- Identificar, prevenir y corregir los posibles impactos negativos de su actuación.

Para materializar estos compromisos, ALBA establece los siguientes objetivos:

- Proporcionar un entorno laboral seguro, saludable y estable, en el que se respete la igualdad de oportunidades, no se produzcan discriminaciones, y se fomente la diversidad, la formación, incluida la relacionada con ESG, la gestión del talento y la conciliación de la vida profesional y personal.
- Contribuir al desarrollo económico, social y medioambiental sostenible, favoreciendo la integración en el territorio donde tenga presencia y contribuyendo al bienestar social donde las empresas del grupo desarrollen sus actividades.
- Fomentar la conservación y la mejora del entorno natural, minimizando los potenciales efectos no deseados de su actividad y con especial atención al cambio climático y a la preservación de la biodiversidad. A estos efectos, la actuación de ALBA tenderá a prevenir la contaminación, a promover el uso sostenible y responsable de los recursos y a realizar una correcta prevención y gestión de los residuos.
- Favorecer la identificación y el ejercicio de los derechos de los accionistas e inversores, promoviendo su participación informada en las Juntas Generales, y actuar, en relación con ellos, con lealtad, buena fe y transparencia, en el marco del interés social.
- Asegurar la sostenibilidad económica de ALBA en el largo plazo, garantizando la generación de valor económico tanto para ALBA como para los distintos grupos de interés con los que se relaciona.
- Maximizar la creación de valor sostenible a largo plazo y compartido con sus accionistas y con los demás grupos de interés y el conjunto de la sociedad.

## **V. La sostenibilidad en la inversión**

La actividad de inversión en ALBA se desarrolla atendiendo a su Política de Inversión que tiene en cuenta cuestiones de ESG. Así, es criterio de selección de potenciales inversiones, que se trate de sociedades con estándares adecuados en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo,

evitándose, por ejemplo, sectores potencialmente controvertidos por motivos reputacionales. En el seguimiento de las sociedades participadas, no se atiende, exclusivamente, a sus resultados financieros, sino, también, a aspectos tales como el compromiso de estas sociedades con el largo plazo, la ausencia de conflictos de interés y la adhesión a principios de sostenibilidad, responsabilidad social y buen gobierno.

## **VI. Seguimiento y supervisión de la Política de sostenibilidad.**

ALBA cuenta con modelos de cumplimiento, actividades de auditoría interna y un sistema de gestión de riesgos que le permiten el seguimiento del cumplimiento de la presente Política, sus riesgos asociados y su gestión, así como la supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con los aspectos éticos y de conducta empresarial.

De acuerdo con los Estatutos de ALBA y su Reglamento del Consejo de Administración, compete al Consejo la aprobación de la estrategia en materia de sostenibilidad, así como la presente Política, y se encomienda a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la supervisión del seguimiento de esta Política, cumpliendo con las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisa la información no financiera en la que se incluyen cuestiones medioambientales, sociales y de buen gobierno (ESG), de respeto de los derechos humanos, de lucha contra la corrupción y el soborno. Y también supervisa y evalúa el proceso de elaboración y presentación de esta información no financiera, que es objeto de verificación independiente, cuando corresponde.

## **VII. Información y canales de comunicación**

La información relacionada con la sostenibilidad se divulgará de manera consistente, comparable y confiable, y comprenderá información material retrospectiva y prospectiva, promoviendo marcos de divulgación reconocidos internacionalmente.

ALBA cuidará de que la comunicación de la información se realice de forma responsable y con pleno respeto a los derechos fundamentales de las personas.

Además, ALBA se encargará de promover que los empleados conozcan la presente política, y facilitará su cumplimiento.

ALBA elaborará y publicará anualmente un informe sobre los asuntos relacionados con la sostenibilidad, conforme a la normativa vigente en cada momento.

Además de esta Política, ALBA cuenta con un Código Ético y de Conducta, ambos publicados en su página web corporativa, que recoge los principios éticos que deben regir su conducta empresarial, cuya supervisión se encomienda al Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta, y que se complementa con un Canal de Denuncias.

ALBA utilizará como principal instrumento para la comunicación con los grupos de interés su página web corporativa, que incluye un Canal de Denuncias, así como la página web de la CNMV, que es el canal de información oficial. Asimismo, las relaciones con los grupos de interés también se canalizarán de forma directa, por medio del Departamento de Inversiones, y a través de los medios de comunicación, las relaciones con analistas y, en su caso, las redes sociales.

Madrid, 27 de noviembre de 2023